



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

23 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2185 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Decrétese Permiso **sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
Morales Molina Víctor GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL JAA/GMG/VVS/VFG/ams	16/10/2020 ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.	01	--

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

